

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2025	CONTINGENTES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:19:43 Página 1 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:53
	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 11:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de febrero de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CUATRO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTES A LA OEP 2022, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, ESCALA BÁSICA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Nombrar a Mario José Jiménez Duarte como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento en la plaza que se encuentra vacante en la plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía (C.Id.: F-0027-4).</p> <p>Segundo.- Nombrar a Fernando Corbellini Salinas como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento en la plaza que se encuentra vacante en la plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía (C.Id.: F-0027-5).</p> <p>Tercero.- Nombrar a Francisco Javier Díaz Bueno como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento en la plaza que se encuentra vacante en la plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía (C.Id.: F-0027-7).</p> <p>Cuarto.- Nombrar a Juan Jurado Paniagua como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento en la plaza que se encuentra vacante en la plantilla de Personal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía (C.Id.: F-0027-29).</p> <p>Quinto.- Requerir a los interesados/as para que procedan a tomar posesión en la</p>	Aprobado
------	--	-----------------

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas el día 17 de Marzo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/verificar/documentos.do?tipo_codigo_verif=1

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2025	CONTROADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:19:43 Página 2 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:53	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 11:53

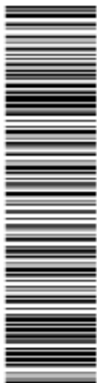


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:53:36 el día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_verif=384808e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>plaza obtenida en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.</p> <p>Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Negociado de Nóminas .</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) con la abstención del Concejal D. José Alberto Tomé Rivas al encontrarse ausente en el momento de la votación.</p>	
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Nombrar a D. Francisco Jesús Gallardo Cotilla como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, de Técnico/a Auxiliar Informático/a (código: F-0017) perteneciente a la escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 de clasificación profesional.</p> <p>Segundo.- Publicar el acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Tercero.- Requerir a D. Francisco Jesús Gallardo Cotilla para que proceda a tomar posesión en la plaza obtenida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y del subsiguiente nombramiento conferido.</p> <p>Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Negociado de Nóminas.</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 11:50:54 de la tarde del día 17 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde José Alberto Tomás de NERJA. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:53:36 de la tarde del día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Tomás de NERJA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/verificar/documentos.do?tipo_codigo_verif=1&id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7) con la abstención del Concejal D. José Alberto Tomás Rivas al encontrarse ausente en el momento de la votación.										
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS, DE 2 PLAZAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Nombrar a los siguientes dos candidatos, según el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Administración General, como funcionarios/as interinos/as adscritos/as al Departamento de Urbanismo:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS</th> <th>NOMBRE</th> <th>DNI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTÉVEZ SÁNCHEZ</td> <td>MARÍA DESIRÉ</td> <td>****2108*</td> </tr> <tr> <td>ALBÉNDIZ GONZÁLEZ</td> <td>BEATRIZ</td> <td>****1332*</td> </tr> </tbody> </table> <p>Segundo.- Establecer que estos nombramientos se justifican por la acumulación de tareas en el Servicio de Urbanismo y tendrán una duración de nueve meses. No obstante, si desaparecieran las causas que originan estos nombramientos, se procederá a su finalización anticipada, así como en el caso de que concurren las circunstancias previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que regula la pérdida de la condición de funcionario.</p> <p>Tercero.- Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo los mencionados nombramientos, o renunciaran al mismo, se procederá a nombrar a las personas que correspondan siguiendo el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Cuarto.- Notificar a los/a los interesados/as que, con sujeción a las Bases que rigen la correspondiente convocatoria del proceso selectivo, deberán presentar la documentación exigida en las mismas. De no presentar, sin causa justificada, la</p>	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTÉVEZ SÁNCHEZ	MARÍA DESIRÉ	****2108*	ALBÉNDIZ GONZÁLEZ	BEATRIZ	****1332*	Aprobado
APELLIDOS	NOMBRE	DNI									
ESTÉVEZ SÁNCHEZ	MARÍA DESIRÉ	****2108*									
ALBÉNDIZ GONZÁLEZ	BEATRIZ	****1332*									



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:53:36 de día 17 de Marzo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario_id=3848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>documentación dentro del plazo señalado, se considerarán que renuncia a ser nombrados como Funcionarios Interinos.</p> <p>Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los/a las interesados/as, a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7) con la abstención del Concejal D. José Alberto Tomé Rivas al encontrarse ausente en el momento de la votación.</p>													
4º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO DE 2 PLAZAS DE COORDINADOR DE PLAYAS, ENCUADRADAS EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar, como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Coordinador de Playas encuadrada en el Grupo de Clasificación C, subgrupo C2, a los/las siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>APPELLIDOS</th> <th>NOMBRE</th> <th>Cód Id:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-</td> <td>PALOMA RUIZ</td> <td>MIGUEL</td> <td>L-0031-1</td> </tr> <tr> <td>2.-</td> <td>GIL MUÑOZ</td> <td>MIGUEL</td> <td>L-0031-2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Segundo.- Advertir que, una vez contratados como fijos discontinuos, si en el momento de efectuar el llamamiento el interesado/a renunciase sin causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que desiste voluntariamente de la contratación (renuncia al contrato laboral), conforme a la normativa laboral vigente.</p> <p>Tercero.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo discontinuo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo discontinuo.</p>		APPELLIDOS	NOMBRE	Cód Id:	1.-	PALOMA RUIZ	MIGUEL	L-0031-1	2.-	GIL MUÑOZ	MIGUEL	L-0031-2	Aprobado
	APPELLIDOS	NOMBRE	Cód Id:											
1.-	PALOMA RUIZ	MIGUEL	L-0031-1											
2.-	GIL MUÑOZ	MIGUEL	L-0031-2											



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde [José Alberto Arriaga Navas]] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:53:36 de día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majaj.es/para/ver/ver?documentos.d?tipo_codigo_verif=1848d8e1e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Quinto.- Determinar que, en caso de renuncia o incumplimiento de alguno/a de los/as aspirantes propuestos/as, se llamará al siguiente aspirante según el orden de prelación. Dicho aspirante deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación, y, verificada esta, se procederá a formalizar el contrato.</p> <p>Sexto.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>													
5º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO DE 3 PLAZAS DE PATRÓN DE EMBARCACIONES, ENCUADRADAS EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar, como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Patrón de Embarcaciones encuadrada en el Grupo de Clasificación C, subgrupo C2, a los/las siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>APPELLIDOS</th> <th>NOMBRE</th> <th>Cód Id:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- VALENCIA LÓPEZ</td> <td>ODÍN</td> <td>L-0037-1</td> </tr> <tr> <td>2.- GIL MUÑOZ</td> <td>MIGUEL</td> <td>L-0037-2</td> </tr> <tr> <td>3.- PALOMA ALBALÁ</td> <td>MIGUEL</td> <td>L-0037-3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Segundo.- Advertir que, una vez contratados como fijos discontinuos, si en el momento de efectuar el llamamiento el interesado/a renunciase sin causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que desiste voluntariamente de la contratación (renuncia al contrato laboral), conforme a la normativa laboral vigente.</p> <p>Tercero.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el</p>	APPELLIDOS	NOMBRE	Cód Id:	1.- VALENCIA LÓPEZ	ODÍN	L-0037-1	2.- GIL MUÑOZ	MIGUEL	L-0037-2	3.- PALOMA ALBALÁ	MIGUEL	L-0037-3	Aprobado
APPELLIDOS	NOMBRE	Cód Id:												
1.- VALENCIA LÓPEZ	ODÍN	L-0037-1												
2.- GIL MUÑOZ	MIGUEL	L-0037-2												
3.- PALOMA ALBALÁ	MIGUEL	L-0037-3												

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2025	CONTROADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:19:43 Página 6 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:53	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 11:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:53:36 de día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majpa.es/para saber mas documentos.do?type_codi=38&idoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo discontinuo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo discontinuo.

Quinto.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

6º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO DE 36 PLAZAS DE SOCORRISTAS DE PLAYAS, ENCUADRADAS EN EL GRUPO DE CLASIFICACIÓN DE AGRUPACIONES PROFESIONALES, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar, como personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Socorrista de Playas encuadrada en el Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales, a los/las siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0f2f1;">APELLIDOS</th> <th style="background-color: #e0f2f1;">NOMBRE</th> <th style="background-color: #e0f2f1;">Cód Id:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- MONTILLA URBANO</td> <td>AITOR</td> <td>L-0039-1</td> </tr> <tr> <td>2.- JIMÉNEZ BAENA</td> <td>PABLO</td> <td>L-0039-2</td> </tr> <tr> <td>3.- FERNÁNDEZ MORALES</td> <td>FRANCISCO JAVIER</td> <td>L-0039-3</td> </tr> <tr> <td>4.- PARDO FERNÁNDEZ</td> <td>FRANCISCO</td> <td>L-0039-4</td> </tr> <tr> <td>5.- HEREDIA GARCÍA</td> <td>ALESSANDRO</td> <td>L-0039-5</td> </tr> <tr> <td>6.- ROMÓN FERNÁNDEZ</td> <td>PABLO</td> <td>L-0039-6</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS	NOMBRE	Cód Id:	1.- MONTILLA URBANO	AITOR	L-0039-1	2.- JIMÉNEZ BAENA	PABLO	L-0039-2	3.- FERNÁNDEZ MORALES	FRANCISCO JAVIER	L-0039-3	4.- PARDO FERNÁNDEZ	FRANCISCO	L-0039-4	5.- HEREDIA GARCÍA	ALESSANDRO	L-0039-5	6.- ROMÓN FERNÁNDEZ	PABLO	L-0039-6	Aprobado
APELLIDOS	NOMBRE	Cód Id:																					
1.- MONTILLA URBANO	AITOR	L-0039-1																					
2.- JIMÉNEZ BAENA	PABLO	L-0039-2																					
3.- FERNÁNDEZ MORALES	FRANCISCO JAVIER	L-0039-3																					
4.- PARDO FERNÁNDEZ	FRANCISCO	L-0039-4																					
5.- HEREDIA GARCÍA	ALESSANDRO	L-0039-5																					
6.- ROMÓN FERNÁNDEZ	PABLO	L-0039-6																					



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:50:54 de día 17 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:53:36 de día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/ver/ver?documentos.d?tipo_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

7.- BERENGUER MARTÍN	FRANCISCO JOSÉ	L-0039-7
8.- JIMÉNEZ ÁLVAREZ	ENRIQUE	L-0039-8
9.- ALONSO MARTÍN	MANUEL	L-0039-9
10.- BUENDÍA TORRES	LUIS MIGUEL	L-0039-10
11.- GUERRERO MARTÍN	DOMINGO	L-0039-11
12.- HEREDIA FERNÁNDEZ	ÁNGEL	L-0039-12
13.- PASTOR SÁNCHEZ	ÁLVARO MANUEL	L-0039-13
14.- SALCEDO SÁNCHEZ	CARLOS	L-0039-14
15.- BEL HADJ KHIAREDDINE CORTÉS	PATRICK	L-0039-15
16.- GARCÍA CORTÉS	ANA BELÉN	L-0039-16
17.- GRANADINO QUESADA	CANDELA	L-0039-17
18.- PLANA MEDINA	SALVADOR	L-0039-18
19.- DÍAZ SÁNCHEZ	ANTONIO JAVIER	L-0039-19
20.- ORTEGA SÁNCHEZ	ADRIÁN	L-0039-20
21.- ORTEGA SÁNCHEZ	NICOLÁS	L-0039-21
22.- GARCÍA PLATERO	DIEGO	L-0039-22
23.- CERETO MENCHÓN	CARLOS	L-0039-23
24.- LÓPEZ JIMÉNEZ	JOSE MARÍA	L-0039-24
25.- DÍAZ FERREIRA	MANUEL	L-0039-25
26.- BRAVO ACOSTA	JOAQUÍN	L-0039-26
27.- CLAROS CARIÑANOS	IGNACIO	L-0039-27
28.- SACCINTO CENTURIÓN	CHRISTIAN	L-0039-28
29.- VIVAR DE LA ROSA	ANTONIO	L-0039-29
30.- ZORRILLA CENTURIÓN	BELÉN	L-0039-30
31.- CUETO MOLINOS	CARMELO	L-0039-31
32.- SABORITO FRANCO	JAIRO ALEJANDRO	L-0039-32
33.- ALONSO CENTURIÓN	GABRIEL	L-0039-33
34.- MARTÍN CORTÉS	FRANCISCO JOSÉ	L-0039-34
35.- ALBA URDIALES	ELENA	L-0039-35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:53:36 el día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majadahonda.es/ver/ver?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

36.-	-	-	L-0039-36
------	---	---	-----------

Segundo.- Advertir que, una vez contratados/as como fijos discontinuos, si en el momento de efectuar el llamamiento el interesado/a renunciase sin causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que desiste voluntariamente de la contratación (renuncia al contrato laboral), conforme a la normativa laboral vigente.

Tercero.- Tomar en consideración las renunciaciones presentadas por los aspirantes Miguel Paloma Albalá, Odín Valencia López y Miguel Gil Muñoz.

Cuarto.- Declarar como no apto a Antonio Joaquín González Ramírez, al no haber presentado la documentación exigida dentro del plazo otorgado, conforme a lo dispuesto en la Base 8.3 de la convocatoria.

Quinto.- Requerir a Lourdes María Herrero Centurión, siguiente aspirante en el orden de prelación, para que presente la documentación prevista en la Base 8.ª de la convocatoria.

Una vez verificado por el Departamento de Recursos Humanos que cumple los requisitos, se procederá a formalizar su contratación como personal laboral fijo discontinuo en la plaza de Socorrista (Plaza L-0039-36). En caso de renuncia o incumplimiento por parte de la interesada —o de cualquier otro aspirante propuesto—, salvo causa de fuerza mayor, se requerirá al siguiente aspirante en el orden de puntuación, aplicando el mismo procedimiento. descrito en este apartado.

Sexto.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Séptimo.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo discontinuo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo discontinuo.

Octavo.- Determinar que, en caso de renuncia o incumplimiento de alguno/a de los/as aspirantes propuestos/as, se llamará al siguiente aspirante según el orden de prelación. Dicho aspirante deberá presentar la documentación acreditativa del

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2025	CONTROLES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:19:43 Página 9 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:53
	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 11:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde [José Alberto Armiño Navas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:53:36 el día 17 de Marzo de 2025. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?type_codi=38&cod=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>cumplimiento de los requisitos de participación, y, verificada esta, se procederá a formalizar el contrato.</p> <p>Noveno.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
7º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE DE NIVEL 2 DE LENGUA EXTRANJERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, NERJA SERVICIOS AUXILIARES.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lucía Sánchez Méndez, [REDACTED] como docente de Competencias Clave nivel 2: Lengua Extranjera, con las horas correspondientes a la acción formativa, en horario flexible de mañana y/o tarde. <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
8º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E. Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA, PARA APROBAR LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aprobar el Manifiesto del Día Internacional de las Mujeres que suscriben el Alcalde, el Concejal Delegado de Igualdad y los Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, el Partido Socialista Obrero Español y Podemos e Izquierda Unida con Nerja. 2.- Dar lectura del mismo en el acto institucional que se celebrará con motivo del día Internacional de las Mujeres. 	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:19:43 Página 10 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:53
	ESTADO FIRMADO 17/03/2025 11:53



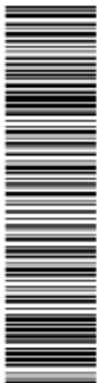
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:50:54 de día 17 de Marzo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo_codigo_verif=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación		
Aprobado por unanimidad (8).		
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
9º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DENOMINADA "ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE VIAJE A SANTANDER PARA DISPUTAR UN PARTIDO CONTRA LOS VETERANOS EL RACING CLUB DE SANTANDER" AL CLUB DE VETERANOS DE NERJA.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERA: Aprobar la concesión de subvención denominada "Organización y realización de viaje a Santander para disputar un partido contra los veteranos del Racing Club de Santander" Al Club de Veteranos de Nerja por un importe de 3.000,00 € correspondiente al 59,83% del coste del proyecto (5.014,00 €).</p> <p>SEGUNDA: Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 2,250,00 euros, en el número de cuenta facilitado por la mencionada entidad.</p> <p>TERCERA: El 25% restante, 750,00 euros, se abonará a la justificación del 100% de la subvención, que tendrá como fecha máxima para su justificación el 15 de diciembre 2025.</p> <p>CUARTA: Dar traslado de este acuerdo al Club de Veteranos de Nerja, como beneficiario, y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por siete (7) votos a favor y una (1) abstención del Concejal D. Marcelo Berutti Bueno.</p>	Aprobado
RUEGOS Y PREGUNTAS.-		No se formulan

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 27-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:19:43 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/03/2025 11:53 ESTADO FIRMADO 17/03/2025 11:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:53:36 de día 17 de Marzo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo_codigo_usuario_documento=1